

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

1803 MADRID

Edicto

Doña Cristina Pousa Blasco, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia

Que en el procedimiento concursal número 496/13, referente al concursado Inversiones Villanueva Mardomingo, S.L., por auto de 18 de diciembre de 2013 se ha acordado lo siguiente:

1. Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor.
2. Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.
3. Se ha declarado disuelta la entidad Inversiones Villanueva Mardomingo, S.L., cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.

Madrid, 3 de enero de 2013.- Secretario Judicial.

ID: A140000213-1